

San Antonio, 19 de Octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de Octubre al 19 de Noviembre del corriente.

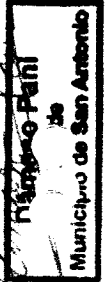
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 437.500 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos). Según el siguiente estimativo:

- Varios de limpieza.....\$ 3.000,=
- Artículos de oficina.....\$ 500,=
- Papelería.....\$ 500,=
- Ferreteria y Mat. Electricos.....\$ 6.000,=
- Combustible.....\$ 3.500,=
- Caños\$ 15.000,=
- Gastos de protocolo.....\$ 2.000,=
- Publicidad.....\$ 3.000,=
- Racion para perros.....\$ 4.000,=
- Matayuyos.....\$ 3.000,=
- Vidrio.....\$ 2.000,=

ALICIA COBERTTI
CONCEJAL

Fabiana Machin
Concejal

Roberto Percovich
Concejal



Handwritten signatures and notes on the left margin.



- Desmalezadora Proyecto N° 4.....\$ 30,000,=
- Proyectos.....\$ 300.000,=
- Gastos Imprevistos\$ 50,000,=
- Imprevistos de roturas de maquinaria de obras.....\$ 5.000,=
- Imprevistos de roturas de maquinaria de Municipio \$ 10.000,=
- TOTAL.....\$ 437.500,=

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

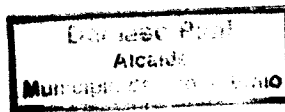
1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de Octubre al 19 Noviembre del corriente, el cual asciende a la suma de \$437.500 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos) .

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Roberto Percovich
Concejal

Fabiana Machín
Concejal



ALICIA COBERTTI
CONCEJAL